

**ANEXO II****MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONCENTRACIÓN****I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.****a. TITULAR**

Persona jurídica:

N.I.F./C.I.F.: _____

Denominación Entidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

O

Persona física:

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

b. REPRESENTANTE

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Nombre: _____ NIF/NIE: _____

II. DATOS DE DIRECCION.

Dirección: _____

Provincia: _____ Municipio: _____

Código Postal: _____

III. DATOS BANCARIOS.

Banco (4 dígitos):

Dígito de Control de banco (1 dígito):

Número de Cuenta (10 dígitos):

Sucursal (4 dígitos):

Dígito de Control Cuenta (1 dígito):

IV. DATOS DE NOTIFICACION.

Canal de Notificación (marque con una x la opción escogida):

 Telemático Postal

Si es telemático:

Avisos:

Email: _____

SMS: _____

V. IDIOMA EN QUE DESEA RECIBIR LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN. Castellano Euskera**VI. TIPO DE AYUDA A LA QUE SE ACOGE. (Marque con una X).**

- a) La integración mediante contrato indefinido de personas físicas que sean titulares de un máximo de dos autorizaciones de transporte público para vehículo pesado, en sociedades o cooperativas de trabajo asociado que sean titulares en nombre propio de autorizaciones de transporte público para vehículo pesado en número no inferior a diez, una vez producida la integración.



- b) La integración de personas físicas que sean titulares de un máximo de cinco autorizaciones de transporte público para vehículo pesado, en cooperativas de transportistas, como socios cooperativistas, constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2012.
- c) La constitución, fusión o absorción de sociedades o de cooperativas de transportistas o de trabajo asociado, así como la transformación de cooperativas de transportistas en sociedades o en cooperativas de trabajo asociado, en los siguientes conceptos.
- c1) Los honorarios de letrados, notarios y registradores, impresión de memorias, boletines y títulos, tributos del Estado, Provincia y Municipio, publicidad, comisiones y otros gastos de colocación de títulos.
- c2) La contratación del primer gerente de nuevas sociedades o de nuevas cooperativas de transportistas o de trabajo asociado, siendo subvencionables a estos efectos los gastos por sueldos y cotizaciones a la Seguridad Social por un período máximo de un año.
- d) La realización de un contrato estable de transporte con personas físicas que sean titulares de un máximo de dos autorizaciones de transporte público para vehículo pesado, conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, siempre que dichos titulares no haya facturado con la empresa contratante por un volumen superior a 9.000 euros durante los doce meses anteriores a la firma del contrato. Dicho contrato deberá formalizarse en el año 2012, por un mínimo de duración de 3 años y por un volumen mínimo de negocio de 60.000 euros/anuales.
- e) La realización de estudios por entidades especializadas en promoción y gestión empresarial homologadas por la Dirección de Transportes de la Comunidad Autónoma del País Vasco según lo dispuesto en la presente Orden, que tengan por objeto el análisis de la viabilidad de unificar una o varias áreas de gestión de un grupo de empresas o la viabilidad de procesos de concentración de empresas a través de fórmulas de constitución o fusión de sociedades o cooperativas.

VII. DECLARACIONES RESPONSABLES (marque con una x):

- Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública o entidad privada, dentro de este mismo ejercicio y de los dos años anteriores.
- o
- Que he percibido una ayuda de _____ € concedida por la Administración _____ en el año _____
- o
- Que habiendo solicitado una ayuda de _____ € a la Administración _____ está, pendiente de resolución.
- Que no estoy incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.
- Que no estoy sancionada ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.
- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas ayudas, así mismo que dispongo de la Documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de dicha subvención.

**VIII. OBTENCIONES Y VALIDACIONES AUTORIZADAS DE DOCUMENTOS (Marque con una X):****Acreditación de los datos de identidad de la persona física solicitante**

- Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios telemáticos o en su caso, por los medios que estén disponibles.

Alta/Modificación de terceros

- Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios telemáticos o en su caso, por los medios que estén disponibles.

IX. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACREDITA (Marque con una X).

- a) Formulario debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad, únicamente para el supuesto que no haya autorizado al órgano gestor para su obtención.
- c) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la persona solicitante o CIF.
- d) En el supuesto de que la persona solicitante sea una persona jurídica, el representante de la misma deberá presentar documento notarial de otorgamiento de poderes.
- e) En los supuestos de fusión o de transformación en sociedades o en cooperativas de trabajo asociado, anuncios de publicación del acuerdo adoptado a tal efecto en dos periódicos y en el Boletín Oficial del registro Mercantil, o en el Boletín Oficial del País Vasco, si se trata de cooperativas, así como inscripción de los citados acuerdos en el registro correspondiente, según la normativa vigente.
- f) Autorizaciones, con una antigüedad mínima de un año, de transporte público de mercancías, en las condiciones y número que se especifican en el artículo 3 de la presente Orden.
- g) Presupuesto de los estudios a realizar así como facturas proforma o definitivas de los gastos objeto de ayudas y memoria descriptiva de los mismos.
- h) En el supuesto señalado en el artículo 1.2.a) de la presente Orden, copia del título de capacitación profesional a nombre de la persona física que se integra así como el contrato y certificado de la Diputación Foral correspondiente acreditativo de la suspensión, transmisión o renuncia de las autorizaciones o justificante de su solicitud.
- i) En el supuesto señalado en el artículo 1.2.b) de la presente Orden, la cooperativa de transportistas que integra nuevos socios deberá remitir el reglamento de régimen interior de la cooperativa y certificado acreditativo de las altas y bajas de socios cooperativistas. Asimismo se deberá remitir el título de capacitación profesional de la persona que se integra como socio cooperativista.
- j) En el supuesto señalado en el artículo 1.2. d), copia del contrato estable de transporte y documentación acreditativa, tanto del contratante como del contratado, de no haber facturado durante el último año por un volumen superior a 9.000 euros.
- k) Ficha de alta o modificación de terceros según modelo descrito en el Artículo 20 del Decreto 211/1997, de 30 de septiembre, de la Tesorería General del País Vasco, únicamente los solicitantes que se presenten por primera vez o tengan modificaciones en sus datos bancarios.
- l) En su caso, documento acreditativo de la certificación de gestión de la flota de vehículos eficiente y sostenible económica y medioambientalmente.

**X. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-, la Dirección de Transportes del Gobierno Vasco le informa que los datos que ha facilitado y que figuran en la presente solicitud pasan a formar parte de un Fichero de su titularidad denominado **AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CONCENTRACION EMPRESARIAL**, cuya finalidad es la gestión de los expedientes de ayuda, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, los cuales no serán comunicados a terceros fuera de los supuestos habilitados legalmente. De acuerdo con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la Dirección de Transportes del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz

La Administración Pública podrá cotejar los datos aportados y realizar las comprobaciones oportunas para la correcta adjudicación de las ayudas.

Fecha: _____

Firma: _____